

Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 15:58:09-0500

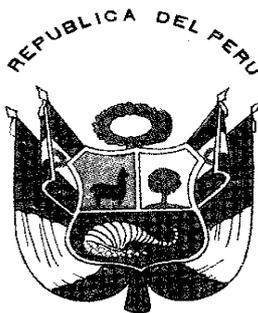


Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 17:28:31-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 16:01:40-0500

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



CUT: 24367-2021

RESOLUCION JEFATURAL N° 0130-2021-INIA

Lima, 30 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorando N° 0889-2021-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y sus antecedentes; el Informe N° 0361-2021-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el citado artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de: "(...) 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. (...)";

Que, por la Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones; la cual tiene como objetivo establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal respectivo;

Que, el numeral 24.2 del artículo 24 de la citada Directiva, señala que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realizan mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo N° 3/GN. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los límites, de corresponder. Copias de dichas resoluciones, anexos respectivos y el detalle de los ingresos se presentan, según el plazo establecido en el respectivo Cuadro de Plazos, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 106-2021-CONCYTEC-P publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de noviembre de 2021, se aprobó, la

Firmado digitalmente por:
DULANTO MORA Franco
Ricardo FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 16:40:16-0500



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 15:58:34-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 17:28:46-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 16:01:46-0500

transferencia financiera a favor, entre otros, del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), para el financiamiento del Proyecto: *“Explorando la diversidad genómica de cuyes nativos peruanos (Cavia porcellus) de zonas altoandinas, una visión para la conservación de recursos zoogenéticos del Perú”*, en el marco del Contrato N° 125-2020, por un monto total de treinta y cinco mil con 00/100 soles (S/ 35 000,00);

Que, por Memorando N° 1122-2021-MIDAGRI-INIA-DRGB/DG de fecha 20 de diciembre de 2021, la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología (DRGB) solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) la incorporación al presupuesto institucional del INIA, del financiamiento otorgado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), en el marco del Contrato N° 125-2020, remitiendo el Informe N° 406-2021-MIDAGRI-INIA-DRGB/SDB a través del cual la Subdirección de Biotecnología (SDB) indica que la Analista de Biotecnología Animal, con el Informe Técnico N° 0015-2021-DRGB-SDB-CEYM sustenta la incorporación del financiamiento otorgado por el FONDECYT, señalando lo siguiente: i) *El primer desembolso fue aprobado por Resolución de Presidencia N° 158-2020-CONCYTEC-P, el 21 de diciembre de 2020, correspondiente al monto de S/ 30,000.00 (treinta mil 00/100 soles) para la ejecución del Contrato N° 125-2020-FONDECYT: “Explorando la diversidad genómica de cuyes nativos peruanos (Cavia porcellus) de zonas altoandinas, una visión para la conservación de recursos zoogenéticos del Perú”. En mencionado contrato, se especificó que los siguientes desembolsos serán realizados previa presentación de cada Informe Técnico Financiero (ITF); ii) Se ha presentado, el 05 de noviembre el Primer Informe Técnico Financiero (ITF), con una ejecución financiera de S/ 27 924,90 (veintisiete mil novecientos veinticuatro con 90/100 soles). Es importante mencionar que al cierre del mes de noviembre se generó un gasto adicional de S/ 1 453,87 ascendiendo a un monto total de S/ 29 379,31 (veintinueve mil trescientos setenta y nueve con 31/100 soles), el cual representa el 97.9 % del primer desembolso; y, iii) De lo anterior, ante la aprobación del primer ITF del proyecto, CONCYTEC realizó la transferencia financiera por el importe de S/ 35,000.00 soles al Proyecto FONDECYT Contrato N° 125-2020/Proyecto de investigación, ascendiendo a un monto total de financiamiento transferido de S/ 65 000,00, al final del año 2021. El segundo desembolso permitirá continuar desarrollando el proyecto y cumplir con las actividades y metas planteadas;*

Que, con Memorando N° 0889-2021-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 29 de diciembre de 2021, la OPP remite el Informe Técnico N° 0082-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OPP/UPRE a través del cual la Unidad de Presupuesto (UPRE) señala que: *(...) Con respecto al destino de los recursos provenientes de la Transferencia Financiera aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 106-2021-CONCYTEC-P, estas deberán ser incorporados en la correlativa de meta 0184, a fin de desarrollar las acciones técnicas por la Subdirección de Biotecnología de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología - DRGB en el presente año fiscal, cuyo detalle a nivel estructural*

Firmado digitalmente por:
DULANTO MORA Franco
Ricardo FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 16:40:24-0500



Firmado digitalmente por:
MAI CELO QUINTANA Jorge
Luis FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 23:09:16-0500

Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 15:59:16-0500

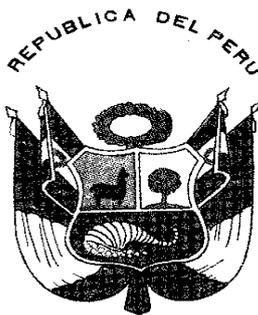


Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 17:28:56-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 16:01:59-0500

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCION JEFATURAL N° 0130-2021-INIA

se muestra en el Cuadro N°01; recursos que financiará el desarrollo de actividades programadas en el presente Año Fiscal 2021 (...);

Que, en esa línea, indica que la Transferencia Financiera provenientes del FONDECYT, se encuentran constituidos por recursos financieros provenientes de una fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios; asimismo, prescribe que dichos recursos han sido registrados financieramente toda vez que se ha determinado su cuantía y mantendrán la finalidad para la que fueron asignados;

Que, sobre este punto, la UPRE señala que el Decreto Supremo N° 431-2020-EF y modificatoria, el cual tiene como objeto establecer los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el año fiscal 2021 que se destinen a gasto corriente en los Pliegos de Gobierno Nacional, Regional y Local, no es de aplicación cuando la incorporación de mayores ingresos públicos, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, son derivados de transferencias financieras realizadas en el marco de convenios celebrados en materia de investigaciones sobre ciencia, tecnología e innovación tecnológica y productiva, de conformidad con el literal d) del artículo 3 del referido Decreto;

Que, asimismo dicho órgano considera necesaria la incorporación de mayores ingresos públicos producto de las Transferencias Financieras provenientes del FONDECYT a través de la Resolución de Presidencia N° 106-2021-CONCYTEC-P, en el presupuesto del Año Fiscal 2021, en la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, por la suma de treinta y cinco mil con 00/100 soles (S/ 35 000,00), en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, en la Categoría Presupuestal 0137: Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, para la ejecución del proyecto de investigación *“Explorando la diversidad genómica de cuyes nativos peruanos (Cavia porcellus) de zonas altoandinas, una visión para la conservación de recursos zoogenéticos del Perú”*;

Que, en consecuencia, la UPRE señala que es técnicamente procedente la incorporación de mayores ingresos públicos por Transferencias Financieras provenientes del FONDECYT en el presupuesto del Año Fiscal 2021, por el monto total de treinta y cinco mil con 00/100 soles (S/ 35 000,00);

Que, mediante Informe N° 0361-2021-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 30 de diciembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, en consideración a la normativa glosada y a lo indicado por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de

Firmado digitalmente por:
DULANTO MORA Franco
Ricardo FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 16:40:32-0500



Firmado digitalmente por:
MAI CELO QUINTANA Jorge
Luis FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 23:09:30-0500



Firmado digitalmente por:
 POZO LOPEZ Maria Angelita
 FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 30/12/2021 15:59:40-0500



Firmado digitalmente por:
 GANOZA RONCAL Jorge Juan
 FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 30/12/2021 17:29:14-0500



Firmado digitalmente por:
 VILLARREAL GUTIERREZ John
 Paul FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 30/12/2021 16:02:09-0500

Planeamiento y Presupuesto, se debe proseguir con el trámite de incorporación de mayores ingresos públicos requerido;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Unidad de Presupuesto;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado con el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" así como sus Modelos y Anexos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria para el Año Fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, por la suma de treinta y cinco mil con 00/100 soles (**S/ 35 000,00**), en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios, en la Categoría Presupuestal 0137: Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, para la ejecución del proyecto de investigación **"Explorando la diversidad genómica de cuyes nativos peruanos (Cavia porcellus) de zonas altoandinas, una visión para la conservación de recursos zoogenéticos del Perú"**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>INGRESOS</u>		<u>En Soles</u>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1	INGRESOS	
	PRESUPUESTARIOS	
1.4	Donaciones y Trasnferencias	35,000.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias	35,000.00
	Corrientes	
1.4.1 3	De otras Unidades de Gobierno	35,000.00
1.4.1 3.1	De otras Unidades de Gobierno	35,000.00
1.4.1 3.1 1	Del Gobierno Nacional	35,000.00
TOTAL INGRESOS		<u>35,000.00</u>



Firmado digitalmente por:
 DULANTO MORA Franco
 Ricardo FAU 20131365994 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 30/12/2021 16:40:42-0500



Firmado digitalmente por:
 MAICELO QUINTANA Jorge
 Luis FAU 20131365994 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 30/12/2021 23:09:43-0500

Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 16:00:16-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 17:29:33-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 16:02:16-0500

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCION JEFATURAL N° 0130-2021-INIA

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Central
PLIEGO	:	163	Instituto Nacional de Innovación Agraria
UNIDAD EJECUTORA	:	001	Sede Central
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0137	Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.000742	Facilidades y Desarrollo de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica
ACCION DE INVERSION	:	5.005296	Apoyo a proyectos de investigación en ciencia, tecnología e innovación tecnológica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	Donaciones y Transferencias

CATEGORIA DEL GASTO

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

35,000.00

TOTAL EGRESOS

35,000.00

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Presentación de la Resolución

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, en un plazo de cinco (5) días de aprobada la presente

Firmado digitalmente por:
DULANTO MORA Franco
Ricardo FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 16:40:50-0500



Firmado digitalmente por:
MAICELO QUINTANA Jorge
Luis FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 23:09:57-0500



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 16:01:40-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 17:29:48-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 18:01:53-0500

Resolución, deberá remitir una copia a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4.- Publicación de la Resolución

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
MAICELO QUINTANA Jorge
Luis FAU 20131365994 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2021 23:10:18-0500

JORGE LUIS MAICELO QUINTANA, Ph.D.
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria



Firmado digitalmente por:
DULANTO MORA Franco
Ricardo FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 16:41:02-0500